

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05348001 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA - UNIVERSIDAD DE TURÍN

V I S T O el Convenio Marco de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Facultad y la Universidad de Turín, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad de Turín, República de Italia permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo que surge del Anexo II, Capítulo F CÓDIGO.UBA I-44.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 501 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en órdenes 11 y 20.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 21 de marzo de 2023 (**Acta N° 8**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Universidad de Turín, República de Italia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.